



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo  
 Poder Legislativo  
 de Querétaro  
 Oficialía de Partes

13 JUL. 2007

Hora: 15:43 original

Anexos: Informe

005070

Santiago de Querétaro, Qro. 11 de julio de 2007.  
 Oficio: Núm. ESFE/610/07  
 Asunto: Envío de Informes de 1er. Semestre de 2006.

**DIP. LIC. JOSÉ JAIME CÉSAR ESCOBEDO RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA QUINCAGESIMA QUINTA**  
**P R E S E N T E:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización, me permito remitir a usted, el Informe de resultados de la fiscalización de la cuenta publica del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2006**; el cual consta de **5** hojas marcadas con los **folios del 000000 al 00004**.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41,43, y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

c.c.p. archivo



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

## Poder Legislativo

### INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

#### I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2006**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

#### II. Antecedentes.

- a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2006.
- b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 3, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 45 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, en fecha 27 de octubre de 2006, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la Entidad fiscalizada.
- c) En fecha 01 de febrero de 2007, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones y recomendaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta las aclarara, atendiera o solventara.
- d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 23 de febrero de 2007, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones y recomendaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

000000



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

## Poder Legislativo

### III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

#### a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada, se puede afirmar que esta muestra suficiencia financiera, resultado de la obtención de un superávit acumulado al 30 de junio de 2006 por \$1'246,046.49 (Un millón doscientos cuarenta y seis mil cuarenta y seis pesos 49/100 M.N.) que deriva de la eficiencia en la guarda del equilibrio entre los ingresos recaudados y los egresos efectuados tanto en ejercicios anteriores como, en este caso, en el periodo que se informa, lo que permite cubrir parte del pasivo contraído al 30 de junio de 2006, como el absoluto cumplimiento en la guarda del equilibrio entre los ingresos y los egresos presupuestados.

Es importante señalar que la Entidad fiscalizada muestra en sus estados financieros que puede disponer de forma inmediata el 66.69% del total del Activo Circulante que asciende a un importe de \$1'035,675.09 (Un millón treinta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 09/100 M.N.), ya que el 23.05% de este importe está a cargo de Deudores Diversos, sin un periodo de recuperación establecido.

#### b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2006, ascendieron a la cantidad de \$3'783,303.34 (Tres millones setecientos ochenta y tres mil trescientos tres pesos 34/100 M.N.) los cuales se detallan a continuación:

|      | Ingresos                    |                       |                |
|------|-----------------------------|-----------------------|----------------|
| b.1) | Participaciones Municipales | 3,479,845.68          | 91.97%         |
| b.2) | Ingresos Propios            | 303,457.66            | 8.03%          |
|      | <b>Total de Ingresos</b>    | <b>\$3'783,303.34</b> | <b>100.00%</b> |

#### c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2006, ascendieron a la cantidad de \$3'161,870.17 (Tres millones ciento sesenta y un mil ochocientos setenta pesos 17/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

000001

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

### Poder Legislativo

| <b>Egresos</b>                                    |  |                       |                |
|---|--|-----------------------|----------------|
| c.1)  | Servicios Personales                     | 2,263,728.24          | 71.59%         |
| c.2)  | Servicios Generales                      | 246,385.37            | 7.79%          |
| c.3)  | Materiales y Suministros                 | 242,928.31            | 7.68           |
| <b>Total de Gasto Corriente</b>                   |  | <b>\$2'753,041.92</b> | <b>87.06%</b>  |
| c.4)  | Maquinaria, Mobiliario y Equipo          | 11,407.10             | 0.36%          |
| <b>Total de Gasto de Inversión</b>                |  | <b>\$ 11407.10</b>    | <b>0.36%</b>   |
| c.6)  | Transferencias, Subsidios y Aportaciones | 397,421.15            | 12.58%         |
| <b>Total de transferencias, subsidios y apor.</b> |  | <b>\$ 397,421.15</b>  | <b>12.58%</b>  |
| <b>Total de Egresos</b>                           |  | <b>\$3,161,870.17</b> | <b>100.00%</b> |

#### d) Avance del ejercicio presupuestal.

El ejercicio del gasto al cierre del periodo revisado ascendió a \$3'161,870.17 que representa el 39.00% del total del presupuesto.

#### e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$4'440,610.12 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos diez pesos 12/100 M.N.) mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$3'404,935.03 (Tres millones cuatrocientos cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 03/100 M.N.) arrojando un saldo en efectivo disponible de \$1,035,675.09 (Un millón treinta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 09/100 M.N.) que corresponde a los saldos de Caja, Fondos, Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General.

#### f) Resultados de Ejercicios Anteriores.

La Entidad fiscalizada no presentó movimientos en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

#### g) Financiamiento contratado como ingreso extraordinario.

La Entidad fiscalizada no presenta pasivos al 30 de Junio de 2006, originados por financiamiento contratado considerado como ingreso extraordinario.

000002



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

## Poder Legislativo

### IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- d) Estado de verificaciones a resultados de ejercicios anteriores
- e) El Avance del Ejercicio Presupuestal.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

### V. Comentarios y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III, y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determino la siguiente observación.

000003



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

## a) OBSERVACIONES

Incumplimiento por parte del Director Administrativo de la Entidad fiscalizada a los artículos: 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de que no se atendió a la solicitud hecha por la Entidad Fiscalizadora durante el proceso de auditoria tanto de información como de justificación respecto de los cuestionamientos particulares detallados, que en este caso se reduce al acumulado de nómina, en forma mensual y por trabajador, conciliado con cifras contables, correspondiente al primer semestre de 2006, solicitado en el punto 5 del oficio de inicio de auditoria.**

## VI. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al 01 de enero al 30 de Junio de 2006 se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las, observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

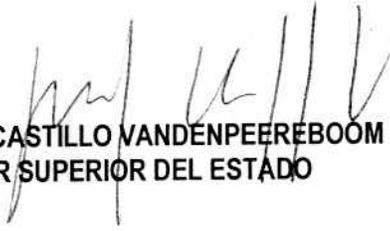
000004



## *Entidad Superior de Fiscalización del Estado*

*Poder Legislativo*

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización realizada a la Entidad denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. respecto del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2006, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma, a través de su Titular.

  
C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO